



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	81.275,93
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	166.900,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	154.677,95
6.	Inversiones reales	83.779,50
7.	Transferencias de capital	7.216,62
	Total presupuesto	494.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	240.920,92
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	57.680,00
4.	Transferencias corrientes	63.858,08
5.	Ingresos patrimoniales	65.527,89
6.	Enajenación de inversiones reales	100,00
7.	Transferencias de capital	56.863,11
9.	Pasivos financieros	50,00
	Total presupuesto	494.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 11 de julio de 2013.

La Alcaldesa,
María Elena González Díaz